

cales, y Juan Campos, Verinos de esta nominada,
villa, personas expertas y capaces para el fin, en
quien concurren las qualidades que se en este caso
pide, desde luego, les nombra por tales reparadores
los que con Dⁿ Alfonso Pinax el Leon, Sindico Procura
dor General de ella, concurren con sus Mex. de este
Ayuntamiento precediendo la Aprobacion y Jurament.
El los dichos que cumplieran y haxan a ver en
en el efecto para que son nombrados, y para que se
Dⁿ Mandaron que antes de la practica de el
reparam^{to} el presente est^{no} ponga testamento en
breve Relat^o del Importe de el Cavaron a los
del Acopio que en esta villa hizo en el expresado
año pasado de mill Set. D^o quaxenta y seis = Asimismo
mo de las Cuentas que se le tomaron el dia diez y siete
del mes de Diciembre del año proximo pasado a Ma
nuel Piqueras, Verino de ella, cobradores que fue en el, el
dho efecto, para venir en conocimiento de lo que su
tia de ellas = Igual m^{te} de las que se le tomaron al uso dho
en el dia treynta y uno de el mes de Diciembre del no
guinado año pasado de proximo de los dho de ciento
causados por las Ventas de heredades, como comensario
que fue nombrado para la percepcion de usas y co
branza de los dho en el año = Del propio modo
de la copia de est^{ra} que se alla en el libro capitular
del ayuntamiento pasado de proximo, que es el que se
su consero el dia diez y seis del mes de Marzo de el,
por ante D^{no} Diego Benabente Abellan, Est^{no} de la Mag^{ta}
del num. y Ayuntamiento de la villa de Beler tubo e unico
de las Ventas de Est^{no} S^{ra} Marq^{ta} de Villa Franca de el
esta villa, en estos sus estados por la que dho consero
Recibo en arrendam^{to} de su Est^{no} los dho de Cavala